

ORD. N° 0910
ANT.: Remite Basea para la
licitación del "Servicio de
Recolección de Residuos
Domiciliarios, Públicos y
Comerciales para la
comuna de Maule". ROL
N° 2107-12 FNE.
MAT.: Informa.

Santiago, 18 de julio de 2012

DE : SUBFISCAL NACIONAL

**A : SR. IVAN RIVEROS CERDA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE MAULE
AV. BALMACEDA N° 350
MAULE
REGIÓN DEL MAULE**

Con fecha 11 de julio de 2012, se han recibido en esta Fiscalía las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la licitación pública del "Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios publicos para la comuna de Maule", con el objeto de establecer si su contenido se ajusta a las Instrucciones de Carácter General N° 1/2006, del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para el mercado de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, ("Instrucciones Generales").

1. De la revisión de las Bases es posible observar que ese Municipio pondrá a disposición del servicio tres camiones compactadores, de su propiedad y sólo se contempla que el contratista disponga del personal idoneo para el buen funcionamiento de dichos camiones y mantencion de areas verdes.

2. Sobre el particular cumpla con informar que conforme lo establece el Resuelvo 1°, el ámbito de aplicación de las Instrucciones Generales se refiere a las Bases de Licitación para los Servicios de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios.

3. Que si bien la licitación señala como objeto de la misma el "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliario Públicos y Comerciales con Disposición final en Relleno Sanitario, Municipalidad de Maule", de la lectura de las bases es posible señalar que los servicios a licitar son otros: i) la contratación de mano de obra para la operación de los camiones de recolección de ese Municipio, y ii) la mantención de áreas verdes de la comuna, los cuales no se encuentran contenidos dentro de las Instrucciones Generales y por tanto, esta Fiscalía no se pronunciará sobre los antecedentes remitidos por ese Municipio para su revisión.

4. No obstante, se recomienda a esa I. Municipalidad modificar la descripción de

la licitación a fin de especificar de mejor manera los servicios a contratar y observar, en lo pertinente, las disposiciones de las referidas Instrucciones Generales.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Fiscal Nacional Económico,



JAIME BARAHONA URZÚA
SUBFISCAL NACIONAL

Coordinador FNE
Paulo Oyanedel
Fono: 7535602 - 604